Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: SANDRA PATRICIA CHÁVEZ MATEUS
RADICADO 2021-00454-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de agosto de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dos (02) de septiembre dos mil veintidós (2.022)

I. Previo a resolver la petición de reconocimiento de la señora MARÍA PAULA IREGUI PLESTER como heredera por representación, elevada el 2 de agosto del año en curso, se le requiere para que allegue su registro civil de nacimiento, toda vez que el certificado aportado no es el documento idóneo para acreditar tal calidad. Es de advertir, que pese a que en el escrito se indicó que se anexa el registro civil de nacimiento, el mismo no se aportó.

II. Se reconoce a la abogada ÁNGELA PATRICIA LEÓN DÍAZ como apoderada de la señora MARÍA PAULA IREGUI PLESTER, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido, anexado en el memorial del 2 de agosto de 2022.

III. Se requiere a los herederos para que alleguen el diligenciamiento del envío de los documentos solicitados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme se ordenó en auto del 17 de junio del año en curso.

NO T I F Í Q U E S E

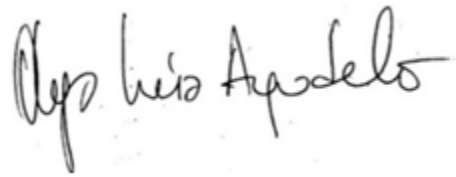

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 034 del 05 de septiembre de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria